386

Veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

20 MS 1659

Ayuntam.to

En la ciud. de Carmona a treçe dias del mes de diz.e de mill y seis.s y cinq.ta y nuebe an.s en esta sala de su ayuntamiento se juntaron los s.s just.a y reg.res desta ciud. como lo an de costumbre p.a ordenar las cosas tocantes al serui.o de dios n.ro s.r y bien desta rrepu.ca es a saber los s.res Al.de Don fran.co Leon y desta ciud. por su mg. —

Don Sebastian de Robles —

Don Jines de Gadea Ahoyta —

Di.o Romero —

Ant.o de Robles Tord.o —

Don fran.co Escagedo Mur.o —

Al.o Belez —

Ant.o Hidalgo —

Thomas Ponce —

Don P.o fran.co —

Matias Miñarro R.or —

Al.o Lopez Marin pr. sindico —

Viose en este ayuntam.to digo entro en este ayuntamiento Don P.o Ximenez Curiel —

Viose en este ayuntam.to una carta de Xpobal Lopez Muñoz en que da quenta de que esta en que estan das cuentas y ansimismo lo que toca al donatibo y se a for... que el s.r Ant.o de Robles escriua lo que tiene entendido de la ciud. y se le escriua el bien benido al s.r Don fran.co San Jagua —

Viose ansimesmo las ordenes que an benido del s.r Don P.o Ramirez de Arellano en razon del s.o donatibo y lo que el comis.o desta ciud. [illegible] de la comision que el s.r Don P.o San Jagua trae de este reyno y que se aberse [illegible]